EXPTE. D- 2760 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que en los concejos deliberantes de la Provincia de Buenos Aires que aún no cuentan con una comisión permanente de trabajo para abordar las cuestiones relativas a las mujeres, géneros y diversidades se impulse una modificación en los reglamentos internos a fin de incorporar este ámbito específico.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente Declaración tiene por objetivo promover que en todos los concejos deliberantes de la Provincia de Buenos Aires existan comisiones permanentes de trabajo para abordar las cuestiones referidas a las mujeres, géneros y diversidades en el convencimiento de que se trata de un aporte necesario en la construcción de una sociedad más democrática.

La igualdad de género es uno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que contempla un mundo de respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana y un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad de género, y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento.

Una de las primeras medidas del Gobierno actual fue la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, como respuesta a las demandas históricas de estos sectores. Decisión que se replicó también en nuestra Provincia con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Hace décadas que en nuestro País se realizan encuentros de mujeres y personas LGTBI+ en los que se visibiliza la realidad de estos colectivos y se exige al Estado respuestas para poner fin a las desigualdades y a toda forma de violencia machista. Esto se multiplicó y fortaleció en el año 2015, a partir del movimiento #NiUnaMenos, movimiento feminista plural, diverso y heterogéneo.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Argentina ha tenido grandes avances en materia de diversidad e igualdad, fundamentalmente en el plano normativo: la ley 26.485 para la erradicación de la violencia de género, que colocó en la esfera pública un flagelo que, hasta entonces, era concebido como exclusivo del ámbito privado; la ley de matrimonio igualitario; la ley de identidad de género; la ley de fertilización asistida; la ley de "parto respetado"; la ley de paridad; etcétera.

Más allá de estas normas, hay realidades que urge revertir. El flagelo de la violencia de género no se detiene. Tal es así que esta Legislatura sancionó recientemente la ley de emergencia en este sentido. Según el Observatorio de las Violencias de Género "Ahora Que Sí Nos Ven", entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, hubo 162 femicidios en Argentina [uno cada 27 horas]. De estos crímenes, 63 ocurrieron en nuestra Provincia.

Lamentablemente, las desigualdades son múltiples. Sólo por mencionar algunas: la brecha salarial de género, "el techo de cristal", la distribución desigual de las tareas de cuidado en el seno de los hogares, la subrepresentación en altos cargos de gobierno, la administración pública y la justicia.

Los ámbitos legislativos son imprescindibles para favorecer la consecución de la igualdad de todos los géneros como derecho humano fundamental y una muestra del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino.

Incorporar la perspectiva género a las discusiones de los deliberativos locales contribuye a enriquecer las visiones, las propuestas y la manera de gestionar lo público. Cuando un concejal o una concejala es parte de la construcción de una nueva norma -sea de distribución presupuestaria, seguridad ciudadana,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

planeamiento urbano, etc.- puede favorecer a la igualdad de género o fomentar las desigualdades y retrotraer los derechos de las mujeres y diversidades.

Sólo a modo de ejemplo, y según lo publicado en sus páginas web, podemos nombrar municipios de distintas secciones electorales bonaerenses cuyos concejos deliberantes no tienen comisiones permanentes de "mujeres, géneros y diversidades" y/o similar: Campana, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, San Nicolás, Zárate, Quilmes, Lanús, Berisso, Brandsen, La Matanza, Junín, Chacabuco, 9 de Julio, General Pueyrredón, Chascomús, Lezama, Pinamar, Bahía Blanca, Coronel Suárez, Adolfo Gonzales Chaves, Coronel Dorrego, Bolívar, 25 de mayo.

Por último, vale añadir a lo dicho que, más allá de que en nuestra Provincia se implementó en las últimas dos elecciones la ley de paridad de género, hay muchos concejos locales en los que aún hay subrepresentación femenina.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente Declaración.

Marisol Merquel

Marisol Merquel
Diputada Provincial
Frente de Todos